SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

CAEV
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Oficio No. SEDESOL/CAEV/DG/2016/
Asunto: Notificación de Fallo
No. LS-105C80802-008-16
Xalapa, Ver., 06 de julio del 2016.

ANABEL PRIOR REYES
AV. MAESTRIOS VERACRUZANOS No. 121-B
COLONIA POMONA
XALAPA, VER.
TELEFÓNO 228.812.2841

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **No. LS-105C80802-008-16,** relativo al **"CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ",** con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como lo indicado en la Cláusula Décima Novena de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta se determina que esta cumple de manera general con los requisitos solicitados por esta Comisión, además de presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, motivo por el cual se le adjudica el contrato **No. LS-105C80802-008-16**, relativo al **"CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, en sus **18 (dieciocho) partidas** por un importe mínimo de **$63,425.00 (Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.),** y un importe total máximo de **$599,096.00 (Quinientos Noventa y Nueve Mil Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.),**importes sin incluir el I.V.A., de acuerdo a lo indicado en el Anexo I.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá presentarse en la Unidad Jurídica de este Organismo a partir del **día 08 de julio de 2016**, para la suscripción del contrato antes citado, debiendo entregar para tal efecto copia certificada por notario o fedatario público de la documentación que acredite su existencia legal, tal y como se señala en la Cláusula Vigésima de las Bases de Licitación, así como la fianza de cumplimiento correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL

MTRO. EDUARDO ALEJANDRO VEGA YUNES

Con copia para:
DR. RICARDO GARCÍA GUZMAN.- Contralor General.- **Presente.**
LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNANDEZ.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- **Presente.**
LIC. ENRIQUE ROJO GARCÍA.- Jefe del Departamento de Administración de la CAEV.- **Presente.**
C. HONORIO ALDAMA GARCÍA.- Jefe de la Oficina de Transportes.- **Presente.**
LIC. HUGO HERNÁNDEZ GERSON.-Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- **Presente**.
JGRV /EHP